

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Chiriguaná, trece (13) de mayo del dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO:	VERBAL de IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ANTONIO GOMEZ OSPINO
APODERADO:	ALEXANDER ANTONIO RINCON PALLARES
DEMANDADA:	KELLYS JOHANA ROYERO MOLINA, MADRE DE LA MENOR ANTONELLA GOMEZ ROYERO
RADICADO:	20 178 3184 001 2021 00084-00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda VERBAL de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada mediante apoderado judicial, por el señor JORGE ANTONIO GOMEZ OSPINO, contra KELLYS JOHANA ROYERO MOLINA, madre y representante legal de la menor ANTONELLA GOMEZ ROYERO; el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en los artículos 90-1 del C. G. del P. y 212 del C. G. del P, así:

1. Artículo 90-1 del C. G. del P.
- 1.1. 212 ibídem.
- 1.1.1. Se inadmite por falta de requisitos formales, puesto que en el acápite de pruebas, referente a los TESTIMONIALES, no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 ibídem, es decir, no se indica el objeto concreto de dichas pruebas.-

Concédasele al demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

RECONOCESE Y TIENESE, al doctor ALEXANDER ANTONIO RINCON PALLARES, abogado titulado e inscrito, como apoderado judicial del demandante, JORGE ANTONIO GOMEZ OSPINO, solamente para actuar en lo que respecta al presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dba1c86fa4a7750fbaf9a8afc3a44dc045d6ba28e0595caf6dfc08a0c28a8e93**
Documento generado en 13/05/2021 09:33:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>